



UEJN SOLICITA URGENTE NULIDAD DEL ACUERDO N°18/2026

La Rioja, 26 de octubre de 2026.

A los señores Jueces del
Tribunal Oral en lo Criminal Federal
de La Rioja:

Dr. JUAN PABLO TRIPPUTI y Dra. MARIA PAULA MONTEQUIN, Secretario General Regional y Secretaria Regional Gremial -respectivamente- de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -Regional N° 9-**, en el marco del **ACUERDO N° 18/2026** dictado por ese Tribunal con fecha 15 de octubre de 2026, nos dirigimos a los señores Jueces con motivo de haber sido anoticiados de la gravedad institucional y de discriminación a la carrera judicial.

La participación plena de las autoridades regionales de la U.E.J.N para intervenir en la presente, se halla justificada a mérito de lo prescripto por art. 14 "bis" de la Constitución Nacional que consagra el ejercicio de la actividad sindical, juntamente con lo estatuido por el Convenio n° 87 de la Organización Internacional del Trabajo (arts. 3 y stes.) que fuera ratificada por nuestro país mediante Ley 14.932 - art. 31 de la Carta Magna - como así, por las directrices establecidas por la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales; además del conjunto de disposiciones de Derecho Internacional que forman parte del denominado "Bloque de Constitucionalidad Federal".

Desde la Regional 9 de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN), en representación de los trabajadores judiciales del Tribunal expresamos nuestro más enérgico y categórico repudio al acuerdo adoptado por el Tribunal, por constituir una decisión que avasalla la carrera judicial, desconoce los derechos de las trabajadoras y los trabajadores judiciales y atenta contra los principios de igualdad, mérito, idoneidad y respeto por la trayectoria laboral.



Entendemos que la carrera judicial no se negocia, no se avasalla y no puede quedar sometida a decisiones arbitrarias ni a la discrecionalidad de las autoridades, más aún frente a palmarias vulnerabilidades. Detrás de cada cargo, de cada ascenso y de cada función hay años de trabajo, capacitación, experiencia y compromiso con el servicio de Justicia. Pretender desconocer ese recorrido significa menospreciar el esfuerzo cotidiano de quienes sostienen el funcionamiento de los tribunales y garantizar que la Justicia llegue a la sociedad.

Desde la UEJN sostenemos con absoluta firmeza que ningún acuerdo puede estar por encima de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, ni puede utilizarse como herramienta para desconocer las reglas que deben garantizar una carrera judicial transparente, equitativa y basada en criterios objetivos. **No vamos a naturalizar decisiones que vulneren derechos, desconozcan antecedentes o debiliten conquistas históricas del conjunto de las y los judiciales.** La defensa de la carrera judicial es una bandera irrenunciable de nuestra organización sindical y no permitiremos que se la vacíe de contenido mediante decisiones que perjudiquen al personal. NO aceptamos retrocesos, arbitrariedades y que se desconozca el esfuerzo de quienes construyen día a día el Poder Judicial.

Este tipo de decisiones —en un contexto en ese Tribunal de situaciones de denuncias de violencia laboral y sospechas de favores que salieron a la luz en varios medios de comunicación— lejos de fortalecer la institucionalidad, profundizan la desconfianza y afectan la imagen del Poder Judicial frente a una sociedad que hoy demanda una Justicia transparente, democrática y libre de privilegios.

Por ello, y en base a los escandalosos hechos ventilados y de público conocimiento, no podemos permanecer en silencio y por lo tanto; **SOLICITAMOS y EXIGIMOS a los jueces del Tribunal Oral de La Rioja que revisen de manera inmediata el Acuerdo 18/2026 (15/10/202) y REVOQUEN el el punto II que dispone designar de**



manera interina el cargo de Jefa de Despacho de este Tribunal, a partir del día 16 de octubre del 2026. Por considerarlo arbitrario que no respeta la normativa vigente (art. 15 del RJN), a fin de que se garantice el pleno respeto de los derechos laborales y de los principios que rigen la carrera judicial.

María Paula Montequin
Sec. Gremial Reg.-UEJN

Juan Pablo Tripputi
Sec. General Regional-UEJN